

Ambato, 13 de octubre de 2008

Señora Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

Estimada Doctora:

En atención a su requerimiento, nos permitimos certificar que Santiago Raúl López Salazar acudió por sus propios y personales derechos a la Junta Universal de Socios de la compañía "COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.", llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2007 en la cual se realizó la transferencia de la totalidad de participaciones sociales que poseía en dicha empresa el señor CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR en favor de WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA.

Esta circunstancia pusimos en su conocimiento mediante oficio de 4 de junio de 2008.

Sin otro particular, suscribimos,

Atentamente,

Alexandra López Salazar

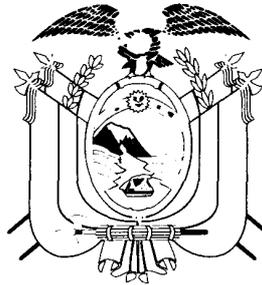
Santiago Raúl López Salazar

Yolanda Salazar Gallo.

Raúl:
Favor a poder
sacar en caso de haber
esta act. yo hablo
con la Gto. y el Notario,
para que se como
firmar la transferencia
de la empresa
propia

NOTA: Hay que hacer
un oficio dirigido a
la Gto. sin embargo a
de acuerdo a mi parecer
con ella para que
ayude a esta Gto. a pasar
de la Gto. a pasar
el oficio

Juizabuesca
Luisa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañías



2806

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.-

De: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑORES CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR y

DENISSE JACQUELINE TUTIVEN VALLE.-

A favor de : EL SEÑOR WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA.-

Cuantía \$ 12,750.00.-

Ambato, a 02 de Enero del 2008.-

Digitado Juisatonestj-2008

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 GUAYAQUIL TELF. 2827718

ESCRITURA N°

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES SEÑORES CHRISTIAN XAVIER
LOPEZ SALAZAR y DENISSE JACQUELINE TUTIVEN VALLE.**

A FAVOR DE: EL SEÑOR WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA.



CUANTÍA: 12,750.00 USD

COPIAS:

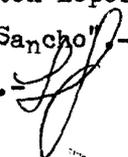
XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles dos de Enero del dos mil ocho. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón,

designado por la "H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua", comparecen por una parte, los cónyuges CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR y DENISSE JACQUELINE TUTIVEN VALLE; y, por otra parte el señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, por una parte los cónyuges CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR y DENISSE JACQUELINE TUTIVEN VALLE, de estado civil casados, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos "EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO".- Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento noventa y siete, el dos de mayo del dos mil uno. **DOS.-** La Compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su Capital Socia y se han realizado varias cesiones de participaciones sociales. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el **diez y nueve de noviembre de 2007**, resolvió por unanimidad, autorizar al señor CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la realizará a favor del señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, el señor CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de doce mil setecientos cincuenta (12.750) participaciones de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA, cesión que la efectúa a favor del señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** La señora DENISSE JACQUELINE TITUVEN VALLE expresamente autoriza al señor CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR, para que efectúe la cesión de participaciones en los términos que consten en el presente instrumento.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA, realizada en los términos que se detallan en



las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (12,750.00 USD.)**.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Fernando Espinoza.- Abogado.- Mat. N° 271 del CAT.-" **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.- f) Christian López.-Idt. Nro. 1801868106.- Denisse Tutiven.- Idt.Nro. 180363848-3.-Washington López.-Idt.Nro.1800-17079-5.-El Notario, Doctor: **Hernán Santamaría Sancho**"-(Se agregan foto-copias de los habilitantes correspondientes).- 

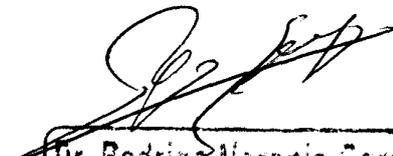
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA - COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO ETO.
BOCARE 11-28 GUAYAQUIL TEL. 26



ZON; Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de marzo del año dos mil uno, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a seis de agosto del año dos mil ocho.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0197 del Registro Mercantil de Mayo 02 del 2.001.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Agosto 07 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5TO.

SUCRE 11-28 GUATAQUIL TELF. 2327718

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete, a las diez y ocho horas, en el local de la compañía COMERCIAL YOLANDA SALAZAR CIA. LTDA., ubicado en las calles Luis A. Martínez No. 08-11 y Juan Benigno Vela, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores: Yolanda Matilde Salazar Gallo, Washington Raúl López Heredia; Alexandra López Salazar, Christian Javier López Salazar y Santiago Raúl López Salazar, este último representado por la señora Yolanda Salazar Gallo. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Raúl López, propone que se constituyan en Junta Universal de , para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos.



1. **Autorización para que el señor CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR ceda la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuara a favor del señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA.**
2. **Lectura y Aprobación del acta.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta la presidenta de la compañía, señora Yolanda Matilde Salazar Gallo, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Alexandra Elizabeth López Salazar. La señora Presidenta dispone que se traten los siguientes puntos del orden del día:

1. **Autorización para que el señor CHRISTIAN XAVIER LOPEZ SALAZAR ceda la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuara a favor del señor WASHINGTON RAUL LOPEZ HEREDIA.**

Interviene el señor Christian Xavier López Salazar, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir, doce mil setecientos cincuenta participaciones. Los demás socios manifiestan su renuncia expresa a adquirir las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto, el señor Christian Xavier López Salazar, de conformidad con la Ley, solicita la autorización de la Junta para efectuar la cesión de participaciones a favor del señor Washington Raúl López

Heredia. La señora Alexandra Elizabeth López Salazar, mociona que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos, moción que es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta lo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- La Junta General Universal de Socios de la compañía "COMERCIAL YOLANDA SALAZAR S.A.", resuelve, por unanimidad, autorizar al Señor Christian Xavier López Salazar para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Washington Raul López Heredia. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capita social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

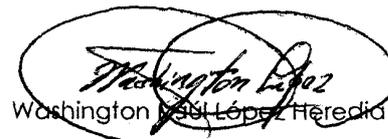
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dóla cada una)
Yolanda Matilde Salazar Gallo	51000	51000
Alexandra Elizabeth López Salazar	12750	12750
Santiago Raul López Salazar	12750	12750
Washington Raul López Heredia	25500	25500
TOTAL	102000	102000

Sin tener otro punto que tratar la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Una vez concluida la Junta, la señora Secretaria procede a dar lectura al Acta de Junta General Universal de Socios, la cual es aprobada por unanimidad.

La señora Presidenta agradece la asistencia de los señores socios. La Junta Universal a las diecinueve horas. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


Yolanda Matilde Salazar Gallo


Washington Raul López Heredia


Alexandra López Salazar


Santiago Raúl López Salazar


Christian Javier López Salazar

IDENTIFICACION PROVISORIA
LOPEZ SALAZAR CHRISTIAN XAVIER
YUNGURAHUA/AMBATO/CA. PASTAZA
12 ENERO 1970
COP. IDENTIFICACION
YUNGURAHUA/AMBATO/CA. PASTAZA
LA MATRIZ



Handwritten signature

IDENTIFICACION***** LE08312222
CREADO DENISSE J TUTIVEN VALLE
SECUNDARIA EMPLEADO
WASHINGTON LOPEZ
YUNGURAHUA SALAZAR
EJEMPLO 19/01/2007

0391700



REPUBLICA ECUATORIANA
IDENTIFICACION PROVISORIA
CERTIFICADO
30 DE SEPTIEMBRE 2007

212-0006

NUMERO IDENTIFICACION
LOPEZ SALAZAR CHRISTIAN XAVIER

YUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PASTAZA

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18001

LOPEZ HEREDIA WASHINGTON RAUL

ABRAHAM / BARRA / SACRARIO

1973

1973 0735 SM

745

Washington Lopez

ECUATORIANA ***** E33313222

NACIONALIDAD

CASADO YOLANDA M. SALAZAR

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA INDUSTRIAL

INSTRUCCION

FLAVIO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESPERANZA HEREDIA

14/05/2003

14/05/2003

0098797



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CÉRTIFICADO DE VOTACIÓN



171-006

MEMBRO

1800170795

CÉDULA

LOPEZ HEREDIA WASHINGTON RAUL

PROCESO
REFERENDUM

ASISTENTE
CANTON

F. 18/09/2008



CIUDADANO (A):

**Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008**